

Dec. No. 289-08 que ordena la construcción de un cenotafio destinado a los restos del General de División Timoteo Ogando Encarnación, en el Panteón de la Patria, hasta tanto se localicen sus restos auténticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 289-08

CONSIDERANDO: Que hasta el presente los restos del Prócer Timoteo Ogando Encarnación no han podido ser localizados, a los fines de dar cumplimiento al Decreto No. 2140, del 7 de abril de 1972, que dispuso su traslado, conjuntamente con otros próceres, al Panteón Nacional;

CONSIDERANDO: Que un “cenotafio” es un monumento funerario que no contiene el cadáver del personaje a quien se dedica;

VISTO: El Decreto No. 2140, del 7 de abril de 1972, que dispone el traslado al Panteón Nacional de los restos mortales de los próceres civiles y militares de la República.

VISTO: El Decreto No. 25-00, del 26 de enero de 2000, que dispuso el cambio de nombre del Panteón Nacional por el de Panteón de la Patria.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se ordena la construcción de un cenotafio destinado a los restos del General de División Timoteo Ogando Encarnación, en el Panteón de la Patria, hasta tanto se localicen los restos auténticos del mencionado Prócer, y puedan ser trasladados a dicho lugar, en ejecución del Decreto número 2140, del 7 de abril de 1972.

ARTÍCULO 2.- Se encarga a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas ejecutar lo indicado precedentemente, con el mayor respeto y solemnidad, de acuerdo con el programa que se establezca al efecto, el cual deberá disponer actos adecuados de recordación histórica.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 290-08 que nombra al señor Ho Chi Miguel Vega Rodríguez, Consejero de la Embajada de la República en Canadá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 290-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Ho Chi Miguel Vega Rodríguez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canada.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintíun (31) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ